



Bogotá D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00428-00
Demandantes	Hugo Alexander Gómez Torres y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Requiere parte actora

### 1. ANTECEDENTES

Ha transcurrido dos meses desde la celebración de la audiencia de pruebas que se suspendió por la convocatoria al Tribunal Médico Laboral del Ejército Nacional.

Sin embargo, la parte actora no ha informado si se ha surtido o no trámite alguno ante el citado Tribunal Médico, respecto de la Junta Médico Laboral No. 105.966 del 15 de enero de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá a la parte actora a fin de que informe las actividades y diligencias que ha desplegado desde la celebración de la audiencia de pruebas del 17 de mayo de 2019.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Se requiere a la parte actora por el término de diez para que presente informe en el cual acredite el requerimiento realizado en la parte motive de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 34 del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario